REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de COYHAIQUE Departamento de Extranjería

[673]0**7/**11/2009 FSMC/HSD

N° Interno: 1991372

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 897

COYHAIQUE, 03/11/2009

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Mariana NOBREGA CANDEIA PEREIRA de nacionalidad BRASILEÑA, que ingresó al país en calidad de turista el 06 de Octubre de 2009 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BRASIL N°CX 183479, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 08/11/2009 hasta 08/12/2009

Contratado por: NATIONAL OUTDOOR LEADERSHIP SCHOOL Como: INSTRUCTOR

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 79.672.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FERNANDO SAN MARTIN CABEZAS LE GOVERNADOR PROVINCIAL DE COYHAIQUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo